

T 5560

Quito, 13 de marzo del 2.000

46443

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

Gladys ✓
05 ABR. 2000

14.00
Grabado
7.4.00
18.00

De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que el día de hoy dentro de la compañía **INMOBILIARIA CODIMCA S. A.** se procedió a realizar la siguiente transferencia de acciones:

<u>CEDENTES</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Walter Wright y Sra.	Oliver Wright S.	3.465 ✓	S/.3'465.000
Fanny S. de Wright y Esp.	Oliver Wright S.	3.464 ✓	S/.3'46.0000
Total		6.929 ✓	S/.6'929.000

Todas las acciones son de UN MIL SUCRES cada una.

El Cesionario ha pagado en su totalidad las acciones, por tanto, tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Cedentes y cesionario son ecuatorianos.

Acompaño fotocopias de las cartas de cesión.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido así:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Carolina Wright Salvador	1.889	S/.1'889.000
Vanesa Wright Salvador	1.889	S/.1'889.000
Oliver Wright Salvador	8.818	S/.8'818.000

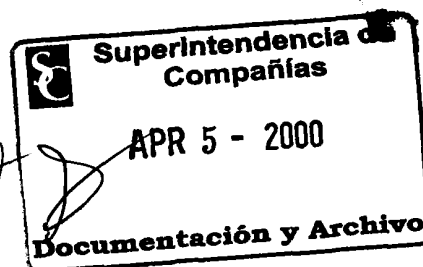
es correcto?
sumular p/k
si que

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Ingresado
que
7-04-2000

Atentamente,

Vanesa Wright de Alarcón
Vanesa Wright de Alarcón
GERENTE GENERAL
Inmobiliaria CODIMCA S.A.



13-07-98

Quito, 13 de marzo del 2.000

Señor
Gerente General
INMOBILIARIA CODIMCA S.A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a Usted que hemos procedido a realizar la cesión de acciones que se detalla más adelante a favor del señor Oliver Wright Salvador.

Las acciones cedidas son todas ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una y han sido pagadas en efectivo en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Cedentes y cesionario son ecuatorianos.

Por su parte, los Cedentes declaran haber recibido el pago en efectivo a su entera satisfacción, consecuentemente, no se reservan ningún derecho.

Solicitamos comedidamente tomar nota de la cesión de acciones aludida, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de su representación.

<u>CEDENTES</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Fanny S. de Wright y Esp.	Oliver Wright S.	3.464	S/.3'464.000

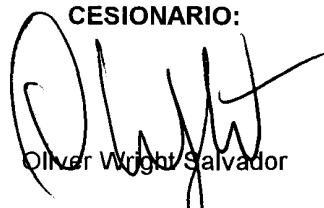
Atentamente,

CEDENTES:


Fanny Ximena Salvador de Wright


Walter Wright Durán Ballén

CESIONARIO:


Oliver Wright Salvador

Quito, 13 de marzo del 2.000

Señor
Gerente General
INMOBILIARIA CODIMCA S.A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a Usted que hemos procedido a realizar la cesión de acciones que se detalla más adelante a favor del señor Oliver Wright Salvador.

Las acciones cedidas son todas ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una y han sido pagadas en efectivo en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Cedentes y cesionario son ecuatorianos.

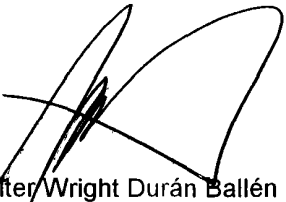
Por su parte, los Cedentes declaran haber recibido el pago en efectivo a su entera satisfacción, consecuentemente, no se reservan ningún derecho.

Solicitamos comedidamente tomar nota de la cesión de acciones aludida, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de su representación.

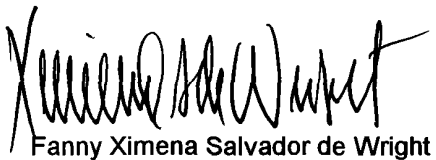
<u>CEDENTES</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Walter Wright y Sra.	Oliver Wright S.	3.465	S/.3'465.000

Atentamente,

CEDENTES:

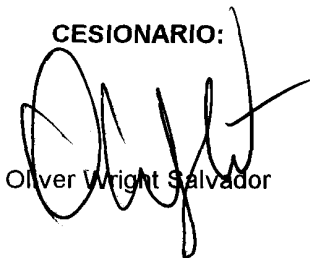


Walter Wright Durán Ballén



Fanny Ximena Salvador de Wright

CESIONARIO:



Oliver Wright Salvador